

DPC VOLUNTARIO Y VALIDABLE CADA SEIS AÑOS

## Las sociedades científicas, excluidas de la certificación profesional

La propuesta de la Comisión de Recursos Humanos del SNS otorga a colegios y administración la capacidad explícita de certificar el desarrollo profesional y deja a las sociedades científicas únicamente para la "evaluación" de las actividades de su ámbito

Martes, 03 de junio de 2014, a las 14:16

### Redacción. Madrid

El Ministerio de Sanidad, a través de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS), pondrá sobre la mesa del Consejo Interterritorial su propuesta sobre desarrollo profesional (DP) en el ámbito sanitario. El informe, que se estudiará el próximo día 11 en Toledo y al que ha tenido acceso Redacción Médica, acota la labor de "certificación" del DP a colegios y administraciones sanitarias, dejando para las sociedades científicas el papel de "evaluación de su ámbito", sin posibilidad de llevar a cabo una labor certificadora o recertificadora explícita, como muchas venían haciendo hasta ahora.

Profesionales / Instituciones	Actuación	Mantenimiento
<b>Profesionales</b>	Capacidad discrecional de solicitar la evaluación del DP.	DPC/DP
<b>Colegios profesionales y Consejos Generales</b>	Evaluación de su ámbito. Certificación, si procede.	Registro Colegial
<b>Sociedades Científicas y sus federaciones / agrupaciones</b>	Evaluación de su ámbito.	Registro de la Sociedad científica
<b>Administraciones Sanitarias</b>	Homologación nacional e internacional. Certificación, si procede.	Registro general

Fuente: Comisión de Recursos Humanos del SNS.

La propuesta tiene como objetivo convertirse en marco común para todas las comunidades y, además del reparto de competencias entre Administración, colegios y sociedades, establece las bases de un DP evaluable cada seis años y con carácter voluntario. Tal y como explican desde la Comisión de Recursos Humanos, "este proceso de reconocimiento del DP no debe entenderse como una revalidación del profesional en sentido anglosajón, sino como una primera fase en la que se cumpliría el objetivo de concienciar a la sociedad y al profesional de que la credencial para el ejercicio profesional es caducable y necesitado de renovación periódica".

#### Política de cookies

Utilizamos cookies propias y de terceros para recopilar información que ayuda a optimizar su visita. Las cookies no se utilizan para recoger información de carácter personal. Usted puede permitir su uso o rechazarlo, también puede cambiar su configuración siempre que lo desee. Al continuar con la navegación entendemos que se acepta nuestra Política de cookies.



Javier Castrodeza, director general de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad.

En conjunto, el proceso de evaluación establecido por Sanidad se clasifica en periodos de seis años en los cuales el profesional que no alcance el mínimo exigible en una evaluación obtendrá, junto a la calificación de "requiere mejorar", un programa de mejora que le permita acceder a la solicitud de la credencial en un período de un año. En este sentido, los expertos del Ministerio indican que "el marco de evaluación propuesto no pierde de vista que las comunidades autónomas, en la actualidad o en el futuro, puedan desarrollar sistemas de valoración del DP más elaborados y/o de mayor complejidad".

#### ENLACES RELACIONADOS:

[Acceda aquí a la propuesta de Desarrollo Profesional del Ministerio](#)